

Consejo de la Magistratura

Provincia del Chubut

ACORDADA N° 1649/17 C.M.

En la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut bajo la presidencia del consejero, Horacio CREA y la asistencia de los señores consejeros: Claudio MOSQUEIRA, Rafael LUCHELLI, Mario GLADES, Martin ITURBURU MONEFF, Martin MONTENOVO, Héctor CARMELINO, Oscar Atilio MASSARI y Julio ARISTARAIN, actuando como Secretario Diego Daniel CRUCEÑO.-----

----**VISTO:**-----

----Lo dispuesto por los artículos 166 y 192 inc. 2° de la Constitución de la Provincia del Chubut, 18 de la Ley V N° 70 y 38 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-----

----**CONSIDERANDO:**-----

----Que convocado oportunamente el concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de “Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia”, la **Dra. Andrea Alejandra Rubio**, realizó en tiempo y forma su postulación, compareció a la audiencia plenaria convocada para los días 28 y 29 de agosto de 2017, en la ciudad de Rawson y se sometió al procedimiento establecido por el Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut.-----

----Que como surge del acta de la sesión correspondiente a la audiencia celebrada, el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut le ha adjudicado a la nombrada, mérito para ocupar el cargo de referencia, por las razones allí expuestas y relacionadas-----

----**POR ELLO:**-----

----El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, -----

----**ACUERDA**-----

----1°) Seleccionar a la **Dra. Andrea Alejandra Rubio**, D.N.I. N° 22.632.757, nacida el día 26 de agosto de 1972, en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, con título de abogada emitido por la Universidad de Buenos Aires, el día

4 de agosto de 1997, como "Fiscal General para la ciudad de Comodoro Rivadavia".-----

----2º) Remitir a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, copia certificada de la presente, de los antecedentes de la seleccionada y del acta de la sesión, a los fines del acuerdo previsto por el art. 166 de la Constitución.-----

----3º) Regístrese.-----



Horacio CREA



Julio ARISTARAIN



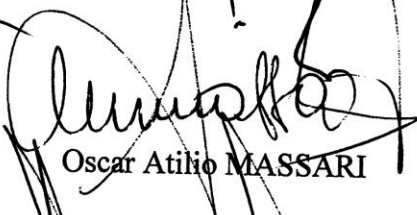
Héctor CARMELINO



Mario GLADES



Martin ITURBURU MONEFF



Oscar Atilio MASSARI



Martin MONTENOVO



Claudio MOSQUEIRA



Rafael LUCHELLI



Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO